Ingreso al Despacho: 9 de septiembre de 2022

_____
CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecinueve (19) septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandantes: MARLENY HERNANDEZ SILVA y OTROS.
Demandada: LUZ EMILSE HERNANDEZ SILVA
Radicado: 687553103001-**2020-00119**-00

Se encuentra al despacho el presente asunto, proveniente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo decidido en la Sentencia adiada el veintinueve (29) agosto de dos mil veintidós (2022); por medio de la cual, el superior resolvió los puntos objeto del recurso de apelación, CONFIRMANDO ÍNTEGRAMENTE la sentencia proferida en esta instancia, el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del veintinueve (29) agosto de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARA

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864934fe85c744d7ef897b16430926f1b17e4be22c71464dc96e48fb0c5fbdff**
Documento generado en 19/09/2022 10:12:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica